

NOTAS SOBRE EN LA EUROPA LIBERAL: EL TRIENIO Y EL PARAÍSO DE ENRIQUE SAN MIGUEL

Erika Prado Rubio
Universidad Rey Juan Carlos

El trienio y el paraíso, de Enrique San Miguel, es una obra colectiva que forma parte de una colección consolidada y relevante en la disciplina de Historia del Derecho. Esta obra que aquí se recensiona supone el tercer volumen de la colección *En la Europa Liberal*, publicada por la Fundación Universitaria Española. Esta andadura que dio comienzo en 2018 con *En la Europa liberal: La mujer, el Derecho y las formas de creación*, continuó en 2019 con su segundo volumen bajo el título *El poder y el infinito*. En este 2020 se publica *El trienio y el paraíso*, una obra con gran valor para el investigador, tanto por los autores de los capítulos que componen este volumen, como por la gran variedad de temas que se tratan, siempre en relación con el Trienio Liberal y sus implicaciones histórico-jurídicas en la España del siglo XIX que se debatía entre la violencia y la política.

El primer capítulo de esta obra está escrito por la investigadora predoctoral Sara Arrazola¹. Bajo el título “Liberalismo y democracia, ayer y hoy” la autora aborda todas aquellas cuestiones que se pusieron sobre la mesa durante las revoluciones liberales, eje central de esta obra

¹ Es autora de la monografía ARRAZOLA RUIZ, S., *La justicia transicional como eje de las relaciones de la Unión Europea con Serbia y Croacia*. Valladolid, 2019.

colectiva. Reflexiona sobre los derechos humanos que, lejos de haber acompañado a la humanidad en toda su Historia, tuvieron que ser pagados con sangre. Como recuerda, no todo fueron éxitos en la historia de la lucha por la libertad y los derechos de los ciudadanos. Hoy en día, acontecimientos históricos como el que supuso la Revolución francesa, se revisten con luces y heroicos escenarios, olvidando todas las sombras del mito revolucionario detrás del grito *Liberté, Égalité, Fraternité*.

La autora, retomando las ideas de Popper en las que cuestiona si es posible enfrentarse a un mal gobernante sin violencia abre un interesante debate respecto a la historia del liberalismo político y la democracia. Con el fin del sistema bipolar de las superpotencias la democracia ha vivido oleadas de expansión, transformando países, gobiernos y ciudadanos. Dictaduras han dado paso a libertades y nuevos derechos y el mundo occidental ha creído encontrar la fórmula mágica para el mantenimiento de la paz y la justicia en cualquier parte del mundo por medio de la democracia bajo una sola premisa: es el sistema político más efectivo contra la corrupción. Sin embargo, como apunta la autora, la corrupción sigue siendo el caballo de batalla de algunos gobiernos afectados por los modelos políticos de los que iniciaron su transformación.

Por último, Arrazola señala a los Derechos Humanos como otro de los puntos débiles de algunas democracias, en cuyas transiciones a un modelo democrático dejan en un segundo plano la protección y las garantías que se presumen son función principal del Estado, perpetuando las deudas arrastradas del régimen político anterior. La autora también reflexiona sobre la relajación de los deberes del Estado democrático en la defensa de estos Derechos fundamentales cuando este pierde el vínculo de identificación y, por lo tanto, legitimación frente a sus ciudadanos, acudiendo al uso de la fuerza para sofocar revueltas u otros desórdenes públicos.

El segundo capítulo que se incluye en esta obra está dedicado a las reformas legislativas de marzo de 1820 durante el Trienio Liberal.

La autora, Manuela Fernández² repasa los acontecimientos históricos iniciados por el levantamiento de Riego al comienzo del capítulo donde se refleja el clima de tensión en una España desencantada, que ya había sido traicionada por el monarca, tan solo unos años antes. Una traición que, sin embargo, volvería a repetirse dando lugar a uno de los episodios más arrolladores en la terrible historia de la España del siglo XIX, tan bien retratado por Antonio Gisbert Pérez en su obra *Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en las playas de Málaga*.

En un intento de detener la expansión del estallido liberal iniciado por el levantamiento de Riego, Fernando VII propone una serie de reformas legislativas materializadas en el real decreto del 3 de marzo. Como recoge la autora, no sería el último intento del rey por calmar los ánimos pues no fueron suficientes las medidas adoptadas y la amenaza de un cambio de gobierno seguía pesando en el monarca por lo que se sucedieron, a lo largo del mismo mes de marzo, diferentes concesiones con el objetivo de mejorar la situación en el país hasta llegar a la célebre declaración “Marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional”³.

En este capítulo también se recoge con detalle la composición del primer gobierno del Trienio liberal y las medidas que se tomarían para renovar el sistema político. En definitiva, la transformación del país durante los tres años siguientes al levantamiento de Riego pasaba por acabar con todos aquellos aspectos distintivos del Antiguo Régimen

² La autora es especialista en la materia como se demuestra en su monografía: FERNÁNDEZ ROGRÍGUEZ, M., *Hombres desleales cercaron mi lecho. La consolidación jurídico-institucional del Estado liberal (1808-1843)*, Valladolid, 2018, y en el libro, actualmente en prensa *El gobierno de los presidiarios*. Valladolid, en prensa.

³ FERNÁNDEZ ROGRÍGUEZ, M., “Las reformas legislativas de marzo de 1820 y la recuperación del aparato normativo doceañista” en SAN MIGUEL PÉREZ, E., *En la Europa Liberal. El Trienio y el paraíso*, Madrid, 2020, p. 35. Sobre la misma cuestión ver “La configuración jurídico institucional del ejecutivo de Evaristo Pérez de Castro”, en *Revista Aequitas*, nº 16, 2020.

que implicaban confirmar la suspensión de la Inquisición⁴, ya derogada en la Constitución de Cádiz, la liberación de presos políticos y la libertad de imprenta. La autora aborda en este capítulo otras reformas importantes del periodo como la llevada a cabo en la administración de justicia o respecto a las finanzas públicas del Estado. Este capítulo realiza un recorrido exhaustivo de los cambios histórico-jurídicos que supuso el Trienio Liberal con la solidez que proporciona la amplia bibliografía usada por la autora y su completo análisis.

El tercer capítulo aborda, desde la perspectiva histórico-jurídica, la represión del anarquismo y, más en concreto, los procesos contra la Mano Negra. El autor, Martínez Peñas, cuenta con una amplia producción académica centrada en el uso de la legislación como mecanismo para la contrainsurgencia⁵, lo que sin duda respalda el interés del investigador por esta obra.

⁴ Sobre el Santo Oficio en España y su proceso ver: MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, Valladolid, 2021; MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Las dificultades en la persecución de la herejía en Flandes. El caso de Brujas (1564-1565)” en *Revista de la Inquisición*, nº18, 2014; MARTÍNEZ PEÑAS, L., “La convergencia entre brujería y herejía y su influencia en la actuación de la Inquisición medieval” en *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, nº 23, 2019; MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Particularidades procesales de principales delitos inquisitoriales “con sabor a herejía”” en *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, nº16, 2020; MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Los testigos en el proceso inquisitorial según el Malleus Maleficarum” en *Ihering*, nº 2, 2019.

⁵ Varios ejemplos de la experiencia del profesor Martínez Peñas en la investigación de herramientas jurídicas en contrainsurgencia son: MARTÍNEZ PEÑAS, L., *En nombre de su Majestad. Doctrina, estrategia y jurisdicciones en la contrainsurgencia británica del siglo XX*, Valladolid, 2017; MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *Contrainsurgencia y Orden Público: aproximaciones hispánicas y globales*, Valladolid, 2020. También cuenta con varias obras sobre el uso de jurisdicciones especiales en este mismo ámbito: MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *Análisis sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2017; MARTÍNEZ PEÑAS, L.,

Como recuerda el autor, las organizaciones revolucionarias que se abrieron paso a lo largo de todo el siglo XIX y que fueron acaparando un mayor número de integrantes empezó a verse como una amenaza para el Estado y se procedió a su ilegalización en enero de 1874, pasando a la clandestinidad con un decreto que es rescatado por el autor para esta obra. También destaca la importante revelación del reglamento de la Mano Negra y los Estatutos de los Tribunales Populares que jugaron un papel especial de cara a identificar a la organización como otro movimiento anarquista y así proceder con su represión, a pesar de que como recoge el autor, algunos historiadores tildan ambos documentos de meras falsificaciones por parte de las autoridades para justificar los procesos. La abundante bibliografía y las fuentes usadas por Martínez Peñas, así como la perspectiva histórico-jurídica de la obra que analiza la persecución de los movimientos anarquistas en España a través de sus procesos judiciales hacen de este capítulo una valiosa aportación para la disciplina.

El cuarto capítulo, escrito por el investigador predoctoral José Carlos Muñoz Castellanos, es un análisis comparativo entre los afrancesados y liberales que tuvieron que marchar al exilio como consecuencia de las represivas políticas de Fernando VII.

En una primera parte del capítulo, el autor se centra en el exilio de los afrancesados entre 1813 y 1820 que ya se habían visto perjudicados antes del final de la Guerra de Independencia cuando un proyecto de ley propuso el secuestro de bienes de los colaboradores del rey francés en la temprana fecha de 1808. En una segunda parte se desarrollan y analizan dos exilios liberales, el primero entre 1814 y

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. y PRADO RUBIO, E., *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos*, Valladolid, 2017; MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2016 y MARTÍNEZ PEÑAS, L. y PRADO RUBIO, E., “Special Powers Act (1922): el uso de jurisdicciones especiales en la legislación británica” en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Estudios sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2015.

1820 y el segundo de 1823 a 1833. Para el autor, la diferencia fundamental entre ambos movimientos reside en la aproximación con las ideas absolutas pues, como señala, los afrancesados trataron de ganarse la voluntad de Fernando VII, ya que la reforma política que buscaban no implicaba necesariamente un cambio radical del sistema de gobierno. En contraposición, los liberales, opuestos radicalmente a los pilares del Antiguo Régimen, buscaban acabar con el absolutismo. No obstante, como indica el propio autor, existieron claras excepciones en ambos bandos que son tratadas con detalle.

El último capítulo, escrito por el catedrático Enrique San Miguel Pérez, a quien se le debe también la coordinación de la obra que aquí se recensiona y toda la colección publicada de *En la Europa Liberal*, supone un homenaje a *Les enfants du paradis* (1945), de Marcel Carné. El profesor San Miguel dedica de forma merecida su capítulo al cine, por ser una parte esencial de la memoria histórica y más por haber acompañado al hombre en tiempos de paz, pero también en tiempos de crisis⁶.

Les enfants du paradis, estrenada a punto de finalizar la Segunda Guerra Mundial, describe el complejo contexto de la guerra y la ocupación francesa por la Alemania nazi que se vivió durante su rodaje, como tan bien sabe hacerlo el cine: con guion, director, actores, decorado y, en definitiva, el maquillaje escénico que nos transporta a

⁶ Cabe destacar que el autor cuenta con una cautivadora colección de obras en las que combina su gran conocimiento del séptimo arte con su experiencia en el campo de la Historia del Derecho dando lugar a unas monografías siempre interesantes para todo lector: SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Historia, derecho y cine*. Madrid, 2003; VILLAPALOS SALAS, G. y SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Enseñanzas de cine*. Madrid, 2005; SAN MIGUEL PÉREZ, E., *La lectora de Fontevraud. Derecho e Historia en el cine. La Edad Media*, Madrid, 2013; SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno. Derecho y poder en el cine*, Madrid, 2017 y SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El sol ofuscado. Derecho e Historia en el Cine y la Literatura. La Edad Moderna*, Madrid, 2018.

otra época y otro contexto que nos obliga a darnos cuenta de lo poco que hemos cambiado. En el análisis que propone el profesor San Miguel se pone de manifiesto el estrecho vínculo entre el cine y su Historia y, por otra parte, con la propia Historia del Derecho.

En resumen, la obra que aquí se recensiona es igualmente relevante para el investigador y el historiador, tanto por los autores que la componen, la extensa y acertada bibliografía que se escoge y la innovadora aproximación al contexto histórico-jurídico del Trienio liberal que es tratado desde diferentes perspectivas, todas ellas valiosas tanto para el lector como la disciplina de la Historia del Derecho.

Bibliografía

- ARRAZOLA RUIZ, S., *La justicia transicional como eje de las relaciones de la Unión Europea con Serbia y Croacia*. Valladolid, 2019.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *El gobierno de los presidiarios*. Valladolid, en prensa.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “La configuración jurídico institucional del ejecutivo de Evaristo Pérez de Castro”, en *Revista Aequitas*, nº 16, 2020.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Las reformas legislativas de marzo de 1820 y la recuperación del aparato normativo doceañista” en SAN MIGUEL PÉREZ, E., *En la Europa Liberal. El Trienio y el paraíso*, Madrid, 2020.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Hombres desleales cercaron mi lecho. La consolidación jurídico-institucional del Estado liberal (1808-1843)*, Valladolid, 2018.

- MARTÍNEZ PEÑAS, L. y PRADO RUBIO, E., “Special Powers Act (1922): el uso de jurisdicciones especiales en la legislación británica” en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Estudios sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2015.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., “La convergencia entre brujería y herejía y su influencia en la actuación de la Inquisición medieval” en *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, nº 23, 2019.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Las dificultades en la persecución de la herejía en Flandes. El caso de Brujas (1564-1565)” en *Revista de la Inquisición*, nº18, 2014.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Los testigos en el proceso inquisitorial según el Malleus Maleficarum” en *Ihering*, nº 2, 2019.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Particularidades procesales de principales delitos inquisitoriales “con sabor a herejía”” en *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, nº16, 2020.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, Valladolid, 2021.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., *En nombre de su Majestad. Doctrina, estrategia y jurisdicciones en la contrainsurgencia británica del siglo XX*, Valladolid, 2017.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. y PRADO RUBIO, E., *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos*, Valladolid, 2017.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *Análisis sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2017.

- MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *Contrainsurgencia y Orden Público: aproximaciones hispánicas y globales*, Valladolid, 2020.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2016.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Enseñanzas de cine*. Madrid, 2005.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno. Derecho y poder en el cine*, Madrid, 2017.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El sol ofuscado. Derecho e Historia en el Cine y la Literatura. La Edad Moderna*, Madrid, 2018.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Historia, derecho y cine*. Madrid, 2003.
- SAN MIGUEL PÉREZ, E., *La lectora de Fontevraud. Derecho e Historia en el cine. La Edad Media*, Madrid, 2013.